

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA,
POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL
CONVOCA A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA
DE ESTA UNIVERSIDAD A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE
BECAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL INVIERNO-PRIMAVERA 2017**

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 11, 12 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia, el Acuerdo 07/2015 del Rector General, el Programa Nacional de Becas y sus Reglas de Operación y anexos publicados el 31 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se convoca a las(los) alumnas(os) de licenciatura de esta universidad que hayan sido aceptadas(os) o estén en proceso de aceptación en alguna institución de educación superior del extranjero con la que se tenga formalizado un convenio de colaboración o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil y que hayan realizado sus trámites mediante el Programa Institucional de Movilidad de la UAM, a participar en la Convocatoria de Becas de Movilidad Internacional para realizar una estancia de movilidad de licenciatura en el extranjero durante los trimestres Invierno y Primavera de 2017.

I. BASES

1. La beca consistirá en un pago mensual que se otorgará durante un periodo improrrogable hasta por cinco meses, dependiendo del calendario académico de las instituciones de educación superior receptoras, y en un apoyo para transportación aérea, viaje redondo, ambos de acuerdo con el tabulador que forma parte de esta convocatoria.
2. El Comité de Becas de Movilidad, con base en los recursos aprobados por el Colegio Académico, otorgará hasta un máximo de **80** becas de movilidad UAM para este periodo.
3. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

4. Los derechos y obligaciones de las(os) becarias(os), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca, se establecen en esta Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, publicados el 31 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, que como integral de esta convocatoria pueden ser consultados en www.dof.gob.mx
5. El primer pago de beca procederá una vez que se haya recibido la copia de la póliza del seguro de gastos médicos internacional con la cobertura solicitada (repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes) válido durante su estancia en el extranjero.
6. El segundo pago se realizará una vez recibido el Certificado de Estancia de Movilidad Internacional por las áreas de apoyo académico, con el sello y firma de llegada por la institución receptora.
7. El pago por concepto de apoyo de transportación aérea se hará mediante reembolso en una sola exhibición pagadera durante el tercer mes de la estancia de movilidad siempre y cuando la(el) alumna(o) haya entregado previamente la factura digital emitida en México (factura electrónica CFDI a nombre de la UAM con fecha de emisión de 2017 y archivo XML) itinerario de viaje y certificado de estancia. En ningún caso se aceptarán facturas que no se emitan a nombre de la UAM.
8. El registro para la solicitud de beca de movilidad internacional será en línea y estará disponible del **5 al 9 de enero de 2017 hasta las 14:00 hrs.**
9. **Los resultados se publicarán el 13 de enero de 2017** en www.becas.uam.mx y www.vinculacion.uam.mx y serán definitivos e inapelables. Los documentos requeridos para su formalización se indicarán en la publicación correspondiente.
10. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de Movilidad.

II. REQUISITOS

1. Contar con un lugar asignado en el Programa Institucional de Movilidad de la UAM y haber entregado o estar en proceso de entrega de la documentación completa requerida por la UAM y por la institución receptora.
2. Haber estado inscrita(o) en unidades de enseñanza-aprendizaje en los trimestres 16 Primavera y 16 Otoño, excepto en la Unidad Cuajimalpa que por la naturaleza de sus planes y programas de estudio deberá haber estado al menos inscrita(o) en blanco.
3. Haber cubierto al menos el **50 por ciento** de los créditos del plan de estudios al que se encuentre inscrita(o) y en su caso, hasta lo establecido por cada División Académica en cada licenciatura en particular.
4. Contar con promedio mínimo de **8.5 y ser alumna(o) regular**.
Alumna(o) regular: es la(el) alumna(o) que ha cubierto el porcentaje de créditos proporcional al tiempo que ha estado inscrito en la universidad
5. Haber solicitado un número de asignaturas (mínimo 3 ó 4) equivalente a una carga de tiempo completo de licenciatura en la institución de educación superior receptora.
6. En todos los casos cubrir al menos un nivel A2 de un idioma diferente al español. En los casos de instituciones de habla no hispana, acreditar los requisitos de idioma que establezca la institución de educación superior receptora que no deberá ser menor a B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).
7. No disfrutar o haber disfrutado de otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos.
8. No haber renunciado a una beca UAM de Movilidad o curso de idioma.

III. DOCUMENTOS

- a) Solicitud de Beca de Movilidad Internacional de Licenciatura emitida por el sistema de registro en línea (PDF).
- b) Constancia de estudios con calificación, promedio y porcentaje de créditos.
- c) Copia de la constancia de un idioma diferente al español nivel A2 de acuerdo con el MCER. En caso de realizar la estancia de movilidad en una institución de educación superior de habla no hispana presentar copia de la constancia del idioma requerido por la institución receptora que en su caso no deberá ser menor al nivel B1 de acuerdo con el MCER.

- d) Copia del pasaporte vigente.
- e) Copia de la CURP.

IV. COMPROMISOS EN CASO DE OBTENER LA BECA

1. Entregar en tiempo y forma toda la documentación correspondiente al apartado III de esta convocatoria.
2. Aprobar la totalidad de las asignaturas programadas para la estancia de movilidad, en ningún caso podrá ser menor a tres asignaturas.
3. Entregar al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen copia de la póliza de seguro de gastos médicos con cobertura internacional, válida durante toda la estancia, que incluya repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes.
4. Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la unidad universitaria de origen durante todo el periodo en que realice la estancia de movilidad.
5. Cumplir con las normas migratorias del país destino y enviar copia de la documentación al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
6. Cubrir los costos derivados del viaje y la estancia de movilidad, como son trámites migratorios (visa y pasaporte), seguro médico internacional, servicios, materiales, trámites universitarios y cualquier otro seguro que le solicite la institución receptora, entre otros.
7. Establecer contacto con la embajada o consulado de México en el país receptor a su llegada, y notificar que estará realizando estancia de estudios.
8. Cumplir la normatividad de la institución receptora.
9. Solicitar en la Coordinación de Licenciatura de la unidad universitaria de origen la autorización de cualquier modificación con respecto a las asignaturas originalmente autorizadas. En su caso, enviar copia de la autorización al área de apoyo académico.
10. Enviar vía correo electrónico al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen copia del comprobante de inscripción de tiempo completo en la institución receptora, con las asignaturas a cursar durante el periodo en que realice la estancia de movilidad, en el transcurso de las dos primeras semanas de clase en la institución receptora.

11. Enviar por correo electrónico el Certificado de Estancia de Movilidad digitalizado con las firmas y sellos correspondientes al inicio, y al término de la estancia entregar el original con las dos firmas y los dos sellos al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
12. Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y a la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad.
13. Realizar el trámite correspondiente para obtener y en su caso enviar a la UAM la constancia de calificaciones en cada periodo concluido en la institución receptora en cuanto sean emitidas por ésta. En caso de que la institución receptora entregue las calificaciones a la(al) alumna(o), ésta(e) deberá entregar la constancia original al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
14. En caso de que la(el) beneficiaria(o) decida renunciar a la beca, lo comunicará con oportunidad al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y elaborará un escrito dirigido al Comité de Becas de Movilidad, explicando los motivos por los que se está renunciando. La beca quedará sin efectos a partir del momento en que se notifique la renuncia. En su caso, la(el) beneficiaria(o) estará obligada(o) a devolver la totalidad de la beca. En los casos no previstos la(el) beneficiaria(o) deberá presentar la información que le sea solicitada por el Comité de Becas de Movilidad quien decidirá al respecto.
15. La(el) beneficiaria(o) está obligada(o) a aprobar todas las asignaturas inscritas en la institución receptora. El no obtener calificaciones aprobatorias en el total de las asignaturas autorizadas y cursadas será causa de devolución del monto total de la beca de acuerdo al procedimiento correspondiente el cual se dará a conocer a la(el) becario(o) cuando se presente la situación antes mencionada. En caso de que se presenten imponderables, la(el) alumna(o) podrá exponerlos ante el Comité de Becas de Movilidad, el cual decidirá si aplica o no la devolución.
16. La entrega de documentación incompleta, falsa o distinta presentada durante todo el proceso de movilidad será causa de reintegro total de la beca, independientemente de que se proceda de acuerdo con el Reglamento de Alumnos de la UAM.
17. Firmar la Carta Compromiso para formalizar la obtención de la beca.
18. Proporcionar un estado de cuenta bancaria vigente del cual sea titular la(el) beneficiaria(o) de la beca, en el que se observe claramente el número de cuenta y CLABE interbancaria.

19. Es responsabilidad de la(el) beneficiaria(o) verificar que la cuenta bancaria se encuentre activa y no presente restricciones sobre el monto máximo autorizado para depósitos bancarios.
20. Para el pago de transporte aéreo viaje redondo la(el) beneficiaria(o) deberá entregar factura digital emitida en México (factura electrónica CFDI a nombre de la UAM con fecha de emisión de 2017, archivo XML) itinerario de viaje y certificado de estancia. En ningún caso se aceptarán facturas que no se emitan a nombre de la UAM.

V. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y REGISTRO DE LA BECA

La(el) aspirante a una beca de movilidad internacional, que ya cuente con un lugar asignado en el Programa Institucional de Movilidad, deberá ingresar a la siguiente dirección electrónica: <http://becaliciinternacional.dynu.com> para llenar la solicitud de beca.

Una vez concluido el registro, la(el) aspirante deberá imprimir la solicitud, firmarla, y entregarla en el área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen **del 5 al 9 de enero de 2017, hasta las 14:00 hrs.**

Una vez publicados los resultados, la entrega de los documentos requeridos y la formalización de la beca se realizará **del 16 al 18 de enero de 2017 en las áreas de apoyo académico de la unidad universitaria de adscripción** (Coordinación de Apoyo Académico, Unidad Azcapotzalco; Coordinación de Planeación y Vinculación, Unidad Cuajimalpa; Coordinación de Vinculación Académica, Unidad Iztapalapa; Coordinación de Vinculación Académica, Unidad Lerma; Coordinación de Planeación, Vinculación y Desarrollo Académico, Unidad Xochimilco).

VI. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Las(os) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionadas(os) considerando los siguientes criterios:

- i. Participar por primera vez en el Programa de Becas de Movilidad.
- ii. No haber renunciado a un lugar de movilidad en alguna convocatoria anterior.
- iii. Mayor promedio académico.

- iv. Mayor porcentaje de créditos cubiertos.
- v. Equidad en número de becas entre las unidades universitarias.
- vi. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

Ciudad de México, a 4 de enero de 2017.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

Dr. Salvador Vega y León
Rector General

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Tabulador

Convocatoria para alumnas y alumnos de licenciatura para participar en el Programa de Becas de Movilidad Internacional trimestres Invierno-Primavera 2017

Beca mensual

Área geográfica	País	Monto por mes hasta por un máximo de cinco meses
América Latina	Argentina, Chile, Uruguay	\$10,000.00
	Brasil	\$11,000.00
	Colombia, Ecuador, Perú	\$9,000.00
Europa	Alemania, España, Italia, Rusia	\$11,000.00

Apoyo para transporte aéreo

Área geográfica	País	Monto máximo para apoyo de transporte aéreo viaje redondo
América Latina	Argentina, Chile, Uruguay	\$20,000.00
	Brasil	\$22,000.00
	Colombia, Perú	\$11,000.00
	Ecuador	\$15,000.00
Europa	Alemania, España, Italia, Rusia	\$22,000.00